



Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 28 OCT 2016

Señora
CARMEN ELENA BROCHERO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FERCOA S. A.S.
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que la respuesta enviada a la Petición radicada en esta entidad con el consecutivo N° 010110 del 02 de Septiembre del 2016 fue devuelta por la causal "Dirección Errada" conforme a lo reportado por la empresa de correspondencia, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 004343 de fecha 09 de Septiembre de 2016** emitido por la Asesora de Dirección (C) de la CRA-Atlántico, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición, presentada por usted en esta entidad. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 OCT 2016 siendo las 8:00 am y hasta las 5:00 pm del día 04 NOV 2016

La notificación del Oficio N° 004343 de fecha 09 de septiembre del 2016, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: copia del citado oficio.

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Gloria Maria Taibel Arroyo – Profesional Especializada.
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Urbano,
Barranquilla,

09 SET, 2016



Señores
FERCOA S.A.S
SRA. CARMEN ELENA BROCHERO MARTINEZ
KILOMETRO 1, CAMINO PITAL DE MEGUA -
Baranoa- Atlántico.

004343

Referencia: Derecho de Petición
Radicado Interno CRA: No. 010110 del 2 de septiembre de 2016.

Con ocasión al inicio del trámite de licenciamiento ambiental promovido por la empresa FERCOA S.A.S NIT 900.578.387-0, identificado con el número expediente administrativo N° 0109-335 CRA, la señora Carmen Elena Brochero Martínez en su condición de representante legal, presenta ante esta autoridad ambiental las siguientes peticiones:

1. Copia de la autorización por medio de la cual designó a un funcionario para realizar la visita de inspección técnica a la empresa FERCOA S.A.S a fin de conceptualizar sobre la viabilidad de otorgar la licencia ambiental.

2. La identificación y dirección domiciliaria correspondiente de las personas que manifestaron interés en la visita de inspección técnica a la empresa FERCOA S.A.S A fin de conceptualizar sobre la visita de otorgar la licencia ambiental.

Lo anterior con base en la visita a la bodega de FERCOA S.A.S, el 23 de agosto de 2016, por las siguientes personas: Eliana Vergara, Gustavo Bermejo, Ana Cecilia Cordero, Geinny Vásquez, Mónica Arbini, Marly Silva, Eduardo Molina, Juan Carlos Nieto y Oscar Ospino, y un auxiliar que no firmó el acta.

Para contextualizar la presente respuesta, es necesario precisar lo establecido en el Decreto compilatorio de la normatividad ambiental N° 1076 de 2015, se dispone:

Artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental. Una vez realizada la solicitud de licencia ambiental se surtirá el siguiente trámite:

1. A partir de la fecha de radicación de la solicitud con el lleno de los requisitos exigidos, la autoridad ambiental competente de manera inmediata procederá a expedir el acto administrativo de inicio de trámite de licencia ambiental que será comunicado en los términos de la Ley 1437 de 2011 y se publicará en el boletín de la autoridad ambiental competente en los términos del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.
2. Expedido el acto administrativo de inicio trámite, la autoridad ambiental competente evaluará que el estudio ambiental presentado se ajuste a los requisitos mínimos contenidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales y realizará visita al proyecto, cuando la naturaleza del mismo lo requiera, dentro de los veinte (20) días hábiles después del acto administrativo de inicio.

Cuando no se estime pertinente la visita o habiendo vencido el anterior lapso la autoridad ambiental competente dispondrá de diez (10) días hábiles para realizar una reunión con el fin de solicitar por una única vez la información adicional que se considere pertinente..." Subrayado fuera del texto.

hazp





Ministerio de Ambiente,
y Desarrollo Sostenible



Así las cosas, se puede evidenciar que en el acto administrativo N° 431 del 21 de julio de 2016 expedido por esta autoridad ambiental, se inicia del trámite de licencia ambiental, ordenando la realización de una visita técnica a fin de conceptualizar sobre la viabilidad del proyecto objeto de licenciamiento.

Ahora bien con ocasión a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, se determinó la necesidad de efectuar visita el día 23 de agosto de 2016, por parte de los funcionarios adscritos a la Gerencia de Gestión Ambiental al proyecto en mención, conforme a lo ordenado en la normatividad vigente ambiental.

Posteriormente, con el oficio N° 3911 del 22 de agosto de 2016, la señora CARMEN BROCHERO MARTINEZ, en su calidad de representante legal de la empresa FERCOA S.A.S, fue informada por medio electrónicos de la fecha y hora de visita técnica de verificación de la procedencia de solicitud del proyecto.

Sobre este aspecto procedimental, en el **Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, expedido por el Ministerio de medio Ambiente se expresó:** "5. 1 Equipos de Evaluación. Debido a la naturaleza interdisciplinaria de los estudios ambientales, estos generalmente involucran una alta complejidad e información técnica de temas : atmosféricas , forestales, geológicos, hidrológicos, económicos, sociales, culturales y arqueológicos, entre otros, Se hace necesario el establecimiento de un equipo que asegure la máxima capacidad de conocimiento relevante y las habilidades necesarias , debido a que muy pocos poseen individuos poseen el conocimiento adecuado en todas las áreas requeridas para la evaluación de estudios ambientales.:

"...Este equipo puede conformarse con el personal de la autoridad ambiental respectiva y/o grupo de expertos técnicos, consultores y contratista externo, coordinados por la dependencia encargada del licenciamiento ambiental por uno de los integrantes del propio equipo. Este coordinador será responsable de determinar si existen vacíos en el equipo evaluador, debido a la disponibilidad o por la habilidad de los integrantes, y de definir la necesidad de involucrar consultores o evaluadores externos" tomado de la página 28 del Manual de evaluación EIA, MINAMBIENTE 2002.

En este sentido, es oportuno indicarle que los funcionarios y/o personal de apoyo técnico responsables de la visita de inspección al mencionado proyecto, corresponden al grupo de trabajo adscrito al grupo de evaluación y seguimiento a tramites ambientales de la Gerencia de Gestion Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales, expedido por el Ministerio de medio Ambiente, por lo tanto, no existe una autorización expresa a un funcionario para que realizara la visita a la empresa FERCOA S.A.S.

Finalmente, procede esta Corporación a informar que revisados los expedientes administrativos contentivos del trámite ambiental 0109-335 y el expediente relacionado con una queja ambiental N° 0110-763, se pudo verificar que a la fecha no existe solicitud de interesados o terceros intervinientes que hayan manifestado interés en el trámite ambiental que se señala.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,


JULIETTE SLEMAN CHAMS
ASESORA DE DIRECCION (C)

Proyectó: Dra. Karem Arcón. (Profesional Especializado)
Revisó: Liliana Zapata Garrido. Gerente Gestión Ambiental.

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
D.G. 25 G 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
- CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Envío: RN641264547CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
FERCOA- CARMEN BROCHERO
MARTINEZ
Dirección: KILOMETRO 1 CAMINO
PITAL DE MEGUA
Ciudad: BARANOA

Departamento: ATLANTICO
Código Postal:
Fecha Admisión:
21/09/2016 17:58:09
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2016
Min. TIC. Res. Mensajería Expressa 001657 del 03/03/2016

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA
Orden de servicio: 6357080

Fecha Admisión: 21/09/2016 17:58:09
Fecha Aprox. Entrega: 27/09/2016

RN641264547CO

8888
004

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA -
BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia:
Ciudad: BARRANQUILLA
NIT/C.C.T.I.: 802000339
Teléfono:
Depto: ATLANTICO
Código Postal: 080002084
Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: FERCOA- CARMEN BROCHERO MARTINEZ
Dirección: KILOMETRO 1 CAMINO PITAL DE MEGUA
Tel:
Ciudad: BARANOA
Código Postal:
Depto: ATLANTICO
Código Operativo: 8888004

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:
Observaciones del cliente: 4343

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



88885308888004RN641264547CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 2005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2016/Min. TIC. Res. Mensajería Expressa 001657 de 9 septiembre del 2016
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

8888
530
PO.BARRANQUILLA
NORTE

472	Motivos de Devolución	☐ 1 ☐ 2 Desconocido	☐ 3 ☐ 4 No Existe Número								
		☐ 1 ☐ 2 Rehusado	☐ 3 ☐ 4 No Reclamado								
		☐ 1 ☐ 2 Cerrado	☐ 3 ☐ 4 No Contactado								
		☐ 1 ☐ 2 Fallecido	☐ 3 ☐ 4 Apartado Clausurado								
☐ 1 ☐ 2 Dirección Errada	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor										
☐ 1 ☐ 2 No Reside											
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
CC:						CC:					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					